

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CÁCERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 585/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Julián Santano Ramos, contra don Vicente Holgado Nevado, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de diciembre de 1981, a las diez veinte horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8. 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario del Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Vicente Holgado Nevado, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—18.713-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 64 de 1980, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», contra los bienes especialmente hipotecados por don Andrés Alfonso Galera y su esposa, doña Carmen Galera Pérez, cuyos bienes responden a un préstamo hipotecario de 1.000.000 de pesetas de principal, los intereses pactados y 200.000 pesetas de crédito supletorio para costas y gastos, siendo la finca hipotecada la siguiente:

«Local número 6. Planta de semisótano. Local comercial, en dicha planta del edificio, situado en la avenida del Puente de la Loma, de esta villa de Albos, de 193 metros 30 decímetros cuadrados. El referido local está lindando: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, el local número 5; izquierda, el barranco, y fondo, vuelo sobre el patio del sótano del edificio. Tiene asignada cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble, de 2,75.»

Registro: Tomo 839, folio 49, finca número 16.409, inscripción primera. Dicho local tiene entrada directamente desde la calle, a través de las escaleras de acceso existentes en la planta baja del edificio, anejas a estos predios y que han quedado como elemento común.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la

finca anteriormente descrita, para la que se ha señalado el día 19 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.105-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Molina Ruiz, número 387 de 1981, 1.ª Sección, promovido por doña Josefa López Martínez, por medio de presente se hace saber la existencia de dicho expediente, y que el presunto fallecido partió de su domicilio de Alcantarilla (Murcia), en el año 1936, para tener participación activa en la contienda de la guerra civil española, habiendo estado en la batalla del Ebro, donde resultó herido y trasladado a Valencia y tras la convalecencia partió de nuevo al frente, habiendo estado al parecer en Madrid, Teruel y Extremadura y al parecer murió en Pozo Blanco.

Barcelona, 1 de septiembre de 1981.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—18.128-E. 1.ª 30-11-1981

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Miquell, contra don Juan Carlos Vinyals Sala y otros, en reclamación de 147.978,87 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad; en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 300.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de enero de 1982, a las once horas.

##### Finca objeto de subasta

Entidad número 21. Piso cuarto, puerta primera, de la casa de la calle Angel Guimerá, sin número, de Esplugas de Llobregat, de superficie 91 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con la avenida de Isidro Martí; por la izquierda, con puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con finca de procedencia de los señores del Aguila y Suárez.

Inscrita en el Registro de San Feliú de Llobregat, tomo 966, libro 88, folio 1, finca 5.719, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.979-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1848/1980-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Edificaciones Peno, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de octubre de 1981, la celebración de segunda y pública subasta por el día 20 de enero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-

ria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número cuatro de la urbanización sector de la estación de la Renfe, edificio «Roble», piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Alp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 432, folio 160, libro 24, finca número 2.137, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Arribas Sánchez.—7.981-A.

Don Juan Poch Serrats, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1017/81, 2.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Edivi, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de octubre, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número catorce de la calle Duque de la Victoria, sin número, piso 3.º, 4.ª, escalera A, de la localidad de Vilanova y la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 643, folio 218, libro 293, finca número 19.202, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Barcelona, 28 de octubre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, 7.985-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno, accidentalmente encargado del de igual clase número tres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.050/1981-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra «Inbema, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de enero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 420, de la calle Lepanto, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.416, folio 26, libro 1.273, finca número 78.987, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Barcelona, 30 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.

Diligencia: En el mismo día acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza, doy fe.—8.053-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1977-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra el deudor don Luis Corbella Conde, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nuevamente primera y pública subasta el día 18 de enero de 1982, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 225 de la calle Travesera de las Cortes, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Barcelona al tomo 598, folio 208, libro 171, finca número 9.402, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—7.980-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno, accidentalmente encargado del de igual clase número tres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/80-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Pro-Layetana, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 14 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la carretera de Begas, kilómetro 1, barrio «Las Colomeras», piso 3.º, 1.ª, escalera B, de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 343, folio 67, libro 154 de Gavá, finca número 13.214, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de novecientas mil pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.

Diligencia: En el mismo día acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—7.987-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1, accidentalmente encargado del de igual clase número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914-1981-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Planas Pladellors, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 18.408, de la calle Osio, 52-54, piso tda. 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.351, folio 69, libro 418 de la sección Sarriá, finca número 18.408, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Vivienda primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Osio, número 52-54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.351, libro 418, sección Sarriá, folio 77, finca número 18.412, inscripción segunda.

Valorada en cinco millones de pesetas.

Barcelona a 2 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.122-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.813 de 1980-A, promovido por la Entidad «Sumer, S. A.», por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Antonio Villatoro Toro, vecino de Montilla (Córdoba), calle Navarra, número 30, cuyas descripciones son las siguientes:

Primer lote: A) Urbana.—Número dos. Local comercial, segundo derecha, sito en la planta baja del edificio marcado con los números cincuenta y cincuenta y dos, de la calle Teniente Gracia, de la ciudad

de Montilla. Tiene su acceso por el pasaje comercial del edificio. Ocupa una superficie construida de dieciocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: entrando en él, derecha, con el local comercial primero derecha; izquierda, con el portal y caja de escalera del fondo derecha del edificio; fondo, con casa de los herederos de don Félix Asensio Navarrete, y frente, con el pasaje comercial.

Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas, de un entero siete centésimas de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 502, folio 130 vuelto, finca número 26.977, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Segundo lote: B) Urbana.—Número uno-C. Local comercial fondo, sito en la planta baja del edificio marcado con el número cuarenta y seis de la calle Teniente Gracia, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de ciento seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Y linda: derecha, entrando en él, con casa del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba; izquierda, con casa de don Rafael Alguacil López y otros; fondo, con casa de la calle San Fernando, de don Mariano Ruz Requena y hermanos, y frente, con el pasaje o portal de entrada y con los locales comerciales uno-B y uno-D. Tiene su acceso por el pasaje o portal de entrada.

Tiene asignada una cuota, en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas, de ocho enteros treinta y cuatro centésimas de otro por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 536, folio 168, finca 30.252, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cinco millones doscientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 14 del mes de enero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero:

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.122-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria número 1.049 de 1978, Primera Sección, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública

subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada doña María Soledad del Vas Segura en dicho procedimiento promovido por doña María y don Buenaventura Garcés Miravet, en reclamación de 1.020.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 50 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

5.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados de esta ciudad (paseo Lluís Companys, 1-5), el día 12 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número siete.—Departamento puerta segunda de la primera planta alta del inmueble señalado con el número once de la calle de Berenguer, 111, de Mollet, está destinado a vivienda; tiene su entrada por la escalera general. Ocupa una superficie de setenta metros veintinueve decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, parte con el rellano de la escalera y parte con hueco del ascensor, parte con patio central de luces y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta, y derecha entrando con el departamento puerta tercera también de esta planta; a la izquierda, con vuelo de la calle Balmes, y al fondo, con finca de don Pedro García.»

Se halla inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 520 del archivo, libro 38 de Mollet, folio 66, finca número 4.696, inscripción séptima.

Ha sido tasada la anterior finca en la suma de 1.700.000 pesetas.

«Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—13.808-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644/77-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Construcciones Durabel, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la es-

critura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 27 de enero de 1982, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, es la siguiente:

«Entidad número treinta.—Vivienda en la planta sexta, puerta segunda, de la casa sito en Rubí, con frente a la calle Juan Maragall, señalada con el número 11. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados y linda: por su frente, Oeste, con escalera de acceso, rellano de la misma donde tiene su puerta de entrada y hueco del ascensor y parte con patio de luces, de uso común; por su derecha, con el departamento número veintinueve; por la izquierda, parte con patio de luces de uso común y parte con solar de la Compañía «Construcciones Durabel, S. L.»; por el fondo, con la calle Juan Maragall; debajo, con el departamento número veintiséis, y por encima, con el departamento número treinta y tres. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de dos enteros, noventa centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.695, libro 226 de Rubí, folio 93, finca número 11.994, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón cien mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 4 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—8.128-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1270 de 1980-D, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Horacio Leal Gómez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad registral número 15.—Comprende la vivienda primera del piso entresuelo por la calle de Miguel Batlle, semisótanos por la calle San Mateo, del pueblo de Vallirana, ocupando una superficie edificada de cuarenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados destinada a vivienda, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor, estar, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Lindante: frente, calle San Mateo; derecha, entrando, con zaguán de entrada a la casa; izquierda, vivienda segunda de la misma planta, y espalda, con caja de la propia escalera. Representa una cuota de participación sobre el total del valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de un entero sesenta centésimas de entero por ciento (1,60 enteros por ciento).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.042, libro 38, folio 64, finca número 2.205, inscripción primera. Tasada en ochocientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo, metálico, del precio de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 5 de noviembre de 1981. El Juez.—El Secretario.—8.124-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Socías Dalmau, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar, se hace presente que el tipo de la segunda lo fue de un millón novecientos veinticinco mil pesetas, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número 19.—Vivienda puerta primera de la segunda planta de la escalera B, que es la primera de la derecha del edificio, tomando como tal zona destinada a terreno común. Tiene una superficie de 72,75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, dos aseos, tres habitaciones y una terraza en su frente y otra a su derecha de veintiún y catorce metros cuadrados, respectivamente. Lindá: Frente, en proyección vertical al terreno de la comunidad; derecha y fondo, en proyección vertical, al terreno de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta baja, escalera B, e izquierda, parte con rellano escalera y parte puerta de acceso y parte en proyección vertical, al terreno de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 805, libro 58 de Vendrell-San Vicente, folio 67, finca 6.525.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—8.126-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 838-PD/1976, instado por «Banco Central, S. A.», contra Miguel Núñez López, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 28 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, de la calle o paraje Llanars del Pi Tort, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 237, folio 33 vuelto, libro 71, finca número 3.009, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.121-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 924/81 PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria San Salvador Tarragona, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 210, de la calle avenida de los Pinos, piso bajo A, de la localidad de Constantí (Tarragona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 999, folio 187, finca número 4.604, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.123-A.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido (Sección 2.ª),

Hago saber: que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 1.081/81, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de Isidro Núñez Urruzola, representado por el Procurador señor Martínez Guijarro. Habiéndose nombrado como Interventor judicial a don Juan Angel Inoriza Elu.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1981. El Secretario.—13.743-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Luis Garzón Sáez y doña Resurrección Abad, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Vivienda derecha de la planta alta primera de la casa número 28 de la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—8.063-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Expansión Industrial, S. A.», contra don Javier Lujua Eguiguren y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 14 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 6.256.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

a) Departamento número uno o planta de semisótano, con entrada por la parte trasera, frente y laterales de la casa. Mide una superficie construida de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada principal, izquierda y fondo, con terreno dejado para pasos, luces y vistas. Le corresponde una cuota de diez enteros por ciento en el valor total y elementos comunes del edificio al que pertenece.

Inscrita la finca 8.044 al folio 147 del libro 75, tomo 769 (Zalla), del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

b) Departamento número dos o lonja derecha, entrando al portal por la planta baja. Mide una superficie de doce metros un decímetro cuadrados. Linda: por la derecha, entrando con vivienda derecha tipo A de dicha planta izquierda, y fondo, portal. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros por ciento en el valor total y elementos comunes del edificio al que pertenece.

Inscrita la finca 8.045 al folio 151 del libro 75, tomo 769 (Zalla), del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Ambos departamentos forman parte de casa que consta de planta de semisótano, con entrada por la parte trasera y los dos laterales; planta baja, con entrada al portal, con dos viviendas y dos lonjas co-

merciales, y tres plantas altas, con tres viviendas por planta; izquierda, tipo E, centro tipo D, y derecha tipo C, según se sube por la escalera, totalizando catorce locales independientes. Linda la casa: al frente, con la carretera de Güeñes a Malabrigo y terreno propio; a la derecha, entrando, izquierda y fondo, con terreno dejado para pasos, luces y vistas.

Dicha casa se halla construida sobre parte del siguiente terreno: radicante en la Llana de Arangoiti, jurisdicción de Zalla (Vizcaya), que ocupa una superficie de 1.029 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1981. El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.108-3.

#### CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito, que adeuda don Pedro Redondo Gutiérrez, vecino de Córdoba, con garantía hipotecaria; y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Piso tercero derecha, de la casa número 18, de la calle Don Lope de Sosa, de esta capital. Tiene una superficie de 80 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, visto desde la calle, con la casa número 18, propia de los señores de la Cruz Martín, Abad Campos y otros; por su izquierda, con el piso tercero izquierda y otro patio; por su fondo, con finca de don Andrés Moreno, don Sergio Villamor y don Juan López Fernández, de la que la separa un patio; por abajo, con el piso segundo derecha, y por arriba, con el piso cuarto derecha. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, terraza interior con lavadero y cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, cuarto trastero, en el ático. Se le asignó una cuota de nueve enteros y ochenta y siete centésimas por ciento, en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. La escritura de contratación del préstamo e hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 288, libro 179 del Ayuntamiento de Córdoba, Sección 2.ª, folio 230, finca número 2.509, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de seiscientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—8.104-3.

#### HOSPITALET

##### Cédula edictal

A los efectos pertinentes, se notifica que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Hospitalet, promovido por doña Mariana Villarroya Siurana, que goza del beneficio de pobreza legal, se sigue, con el número 606 de 1980, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Carles Alcoverro, nacido en Cherta (Tarragona) el 10 de agosto de 1906, domiciliado en Hospitalet el año 1936, en que se incorporó al Ejército y del que no se tienen noticias desde septiembre de 1937, suponiéndose falleció en el frente del Ebro.

Hospitalet, 26 de octubre de 1981.—El Secretario, Enrique Gardia Diez.—18.195-E. 1.ª 30-11-1981

#### LORCA

Don Antonio Arjona Llamas, en Comisión Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 518 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Asensio Molina, que perteneció al reemplazo de 1938, e hijo de Emilio y Rosa, durante la guerra civil española fue, en su momento, llamado e incorporado a filas, y según todos los indicios y noticias que se tienen sobre el particular tras reiteradas y numerosas gestiones desapareció, en el frente de batalla de Extremadura durante un combate con las fuerzas enemigas el día 29 de enero de 1939, sin que desde dicha fecha, y a pesar de las gestiones al efecto realizadas, se haya conseguido tener noticias de él, lo que hace suponer la evidencia del fallecimiento del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 10 de octubre de 1981. El Juez, Antonio Arjona Llamas.—El Secretario, José Luis Escudero.—12.808-C. 2.ª 30-11-1981

#### MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.004/80, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Luis Escribano García y su esposa, doña Elena Onrubia Higuera, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 en la tasación, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del precio que se tuvo en cuenta en la primera subasta, que ascienden a la suma de 5.625.000 pesetas, la finca número 1, y 375.000 pesetas, la finca número 2.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito



del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Piso 8.º D de la manzana número 2 de la supermanzana 7 del barrio del Pilar, comprendido en el plan parcial de ordenación del Sector de la Veguilla. Valdezarza. Vertedero del edificio «Conjunto Duna» que linda: frente, caja de escalera; derecha, fondo espacio libre, izquierda letra C de la misma planta. Compuesto de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero; superficie aproximada cien metros cuadrados. Está designado en el inmueble con el número 34 general. Su cuota de participación es de un entero, ochenta y tres centésimas de entero por ciento.

El piso descrito forma parte del siguiente edificio:

Bloque número A-12 de la situación indicada. Cuenta con instalaciones de agua, electricidad, gas ciudad, desagües, calefacción central, dos ascensores y escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.116, libro 547 de la Sección 1.ª de Chamartin, folio 1.º, finca número 42.421, inscripción primera.

Número 2. Plaza número ciento diez. En la planta segunda. Linda: frente, vía de circunvalación anterior; derecha, plaza número 111; izquierda, plaza 109, y fondo, terreno exterior. Superficie, doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Está designada en el inmueble con el número 110 general. Su cuota de participación es de 54 centésimas por 100 de enteros sobre el valor total del edificio.

La plaza descrita forma parte del siguiente edificio: Aparcamiento subterráneo número 1 de la situación indicada.

Tiene todos los servicios y accesorios propios del mismo, rampa de acceso, escalera para peatones, servicio de electricidad, extracción de aire, aseos, etc.

Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.042, libro 509, folio 6, finca número 39.459, inscripción tercera. 596.187. 46.491.

Sirviendo de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, o sea, para la finca número 1, 5.625.000 pesetas, y la finca número 2, 375.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que la subasta se hará por lotes separados, comprendiendo cada lote una de las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.094-3.

#### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 957-81 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Julián Blázquez Sánchez y su esposa, doña Iluminada Cuadrado Bázquez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

— En Talavera de la Reina, calle Capitán Luque, número 45; cinco. Local comercial número 5, sito en la planta baja; tiene acceso independiente desde una calle de nueva creación sin nombre. Ocupa una superficie de 241 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Linda: por su frente, con la calle por donde tiene su acceso; derecha, local comercial seis; iz-

quierda, local comercial cuatro, y fondo, locales comerciales número 2 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.161, libro 336, folio 59, finca número 21.565, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de novecientas noventa y dos mil pesetas.

— En Talavera de la Reina, calle Capitán Luque, número 45; cuarenta y cuatro. Piso vivienda D, izquierda, tipo B, sito en la planta tercera sobre la baja. Ocupa una superficie útil de 65 metros y 59 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, solana y balcón. Linda: por su frente, con el rellano de su escalera; por la derecha, con un patio de luces y piso E izquierda de igual planta; por la izquierda, con el piso C izquierda de la misma planta, y por el fondo, con calle de nueva creación sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.161, libro 336, folio 176, finca número 21.604, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de trescientas diez mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 22 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.759-C.

\*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos incidentales seguidos ante el mismo bajo el número 1.503-G de 1981, a instancia de «Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado» (ANEFHOP), se ha dictado lo siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez señor García Aguilera. Juzgado de Primera Instancia número 5.—Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen autos. Se tiene por parte en nombre y representación de «Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado» (ANEFHOP), al Procurador don Pablo Oterino Menéndez con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio por fotocopia en su lugar. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula la que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados de esta vecindad, don Félix Torguet Sánchez y don Agustín Aylagas García, a los que se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados a fin de

que dentro del término de seis días comparezcan y la contesten, y a los también demandados «Hormigones del Sureste, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, a «Hormigones Miróbriga, Sociedad Limitada», con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca), a «Hormigones de Almunia, S. L.», con domicilio en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), a «Hormigones Cartagena, S. A.», con domicilio en Cartagena (Murcia), a don Pedro García Balibrea, con domicilio en Murcia, a don Francisco Mateos Pérez, con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca), a don José María Esteban Cristóbal con domicilio en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), a don José Andrés Pérez, con domicilio en Cartagena (Murcia), a don Alejandro Inestal Ramos, con domicilio en Salamanca, a «Derivados Insulares del Cemento, S. A.», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, y a don Raimundo Baroja Riéu, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, a fin de que dentro del término de seis días y cinco más que se les conceden en razón a la distancia comparezcan y la contesten, entregándoles igualmente las copias simples de la demanda y documentos presentados. Y con el fin de que los traslados y emplazamientos que se acuerdan practicar a los demandados aludidos, «Hormigones del Sureste, Sociedad Anónima», «Hormigones Miróbriga, S. L.», «Hormigones La Almunia, Sociedad Limitada», «Hormigones Cartagena, S. A.», don Pedro García Balibrea, don Francisco Mateos Pérez, don José María Esteban Cristóbal, don José Andrés Pérez, don Alejandro Inestal Ramos, «Derivados Insulares del Cemento, S. L.», don Raimundo Baroja Riéu, puedan tener lugar; librense los oportunos exhortos con los insertos necesarios a los Juzgados de igual clase de Murcia, Ciudad Rodrigo (Salamanca), Zaragoza, Cartagena, Salamanca y Las Palmas, facultándose a sus portadores para intervenir ampliamente en su diligenciado y solicitar cuanto estimen conveniente para su mejor cumplimiento y que no se oponga a Ley, a cuyos despachos se acompañarán las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Al cuarto, otrosí, anúnciese por medio de edicto la interposición de la presente demanda, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», con inserción literal de este proveído.

Al quinto otrosí, librese el oficio que se interesa a los fines que se pide al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), notificándole la presentación de esta demanda con sus pedimentos, acompañándose a tal despacho copia simple de la demanda.

Lo mandó y firma su señoría, de cuyo fe, José Antonio García Aguilera. Ante mí, Joaquín Revuelta (rubricados).

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1981.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).—13.727-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.435/80-S, seguidos en este Juzgado, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», sobre reclamación de 309.000 pesetas, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por el tipo de 830.000 pesetas y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

En Alcalá de Henares.—J. S. Elcano, 73. Finca número 5. Piso 1.º. A de la casa número 73 del grupo Las Fuentes, sita en calle Juan Sebastián Elcano, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situado en la planta primera

del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 74 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 74 del mismo grupo.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.435, libro 549, folio 112, finca número 37.352, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 25 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 630.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, para poder tomar parte en dicha subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1981. El Magistrado - Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—13.781-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 91/79, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», he acordado en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de pesetas 428.000, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 27 de enero a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 428.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Finca número 103.—Piso o vivienda número 98, letra D de la escalera izquierda del bloque de la manzana 5 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 83,31 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras central del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o tendero, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 64 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al libro 711, folio 55, finca número 58.289, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1981. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.786-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 198/80 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Viviendas Madrileñas, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 177.000 pesetas de la siguiente finca hipotecada:

«Piso 8.º o primer ático, letra F, de la casa números 84 y 86 del paseo de Santa María de la Cabeza de esta capital. Se halla situado en la octava planta del edificio y tiene acceso a través de la escalera número dos del inmueble. Tiene una extensión superficial aproximada de 67,14 metros cuadrados incluida la parte proporcional de los elementos comunes distribuido en vestíbulo, comedor - estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza - balcón. Linda: por su frente, según se entra con rellano de escalera, piso letra E, de la misma planta y hueco de escalera; por la derecha, con patio central del inmueble; por la izquierda, con el piso letra E de la misma planta, y por el fondo, con la vivienda letra J de dicho inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.024, libro 305, Sección tercera, finca número 18.908, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 12 de febrero de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—13.771-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 571/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra doña Rosario Torres Salvador y don Enrique Pérez Hernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, cual es el de quinientas ochenta y ocho mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 3. Piso llamado bajo, letra B, portal 19 de la casa en término de Alcorcón, calle Sapooro, ocupa una superficie aproximada de 64,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, meseta del portal, hueco de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda C de esta planta del portal 20; izquierda, vivienda D de la misma planta y portal, y fondo, zona de aparcamientos y viales. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene en el valor total de edificio y en sus elementos comunes y gastos una cuota de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.649, libro 246, finca número 34.023, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.834-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, tiene acordado suspender la Junta general de acreedores en el expediente número 325/78, de suspensión de pagos de la Empresa «Garcy Española», y celebrarla el 29 de enero próximo a las diecisiete horas en la Audiencia del Juzgado, plaza de Castilla, citándose para ello a todos los interesados.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.103-3.

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 1.459-79, seguido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Central de Edificaciones, S. A.», hoy los cónyuges don José Ignacio Setián Peña y doña Concepción Polo Campos, nuevos dueños, para efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

2.—Piso bajo letra A del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Cemento sin número de orden, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 1 de la parcela XV. Ocupa una superficie aproximada de 83,90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución por donde tienen acceso; derecha, portal de entrada a la finca; fondo, zona ajardinada a la que tiene una terraza, tres ventanas y un tendedero, e izquierda, piso bajo B. Cuota de participación 2,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón al tomo 185, folio 158, finca 13.821, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en que sea inferior a dicho tipo; que para la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 25 de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 370.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores que se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 22 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.762-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento sumario 1.689/79, seguido por el Procurador señor Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», doña María Gómez Álvarez y su esposo, don Carlos Pérez Alonso, doña Elena Gómez Álvarez y su esposo, don Luis Vállterra Fernández, don Per-

fecto Gómez Álvarez y don Carlos Gómez Álvarez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Alcalá de Henares.—Finca número 42. Piso cuarto letra F (en la documentación del Ministerio de la Vivienda B-2), situado en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa actualmente sin número de la avenida de Caballería Española, en esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera derecha de la casa y comprende una superficie construida aproximada de 87 metros y 8 decímetros cuadrados y además un cuarto trastero, con la denominación de la vivienda en el desván en la última planta. Linda: al frente, con la vivienda letra E de la misma planta y meseta de escalera; a la izquierda, entrando, con la vivienda Letra G de la misma planta; a la derecha, con la vivienda letra E de la misma planta, y por el fondo, con fachada principal del propio edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad del inmueble es de 1 entero y 37 centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.214, libro 458, folio 37, finca número 29.161, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 28 de enero del año próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de 700.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, si cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado en 26 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.767-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.098/1981 F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Sierra de Madrid, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de la once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 1.100.000 pesetas, cada una de ellas, fijado en la escritura de hipoteca: que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100

al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

En Alpedrete (Madrid): Urbanización El Charco, carretera nacional VI, kilómetro 4.700, bloque II, portal 31.

74. Número setenta y cuatro, piso primero, letra B, o centro derecha, entrando. Linda: Derecha, entrando, en fachada o zonas libres; izquierda, piso C de la misma planta y patio de luces; frente, rellano de portal y piso A de la misma planta, y fondo, patio de luces y piso D de la misma planta del portal número 30.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.394, libro 47, folio 31, finca número 2.818, inscripción segunda.

83. Número ochenta y tres, piso tercero, letra C, o centro izquierda, subiendo. Linda: Derecha, entrando, piso B de la misma planta y patio de luces; izquierda o fondo, en fachada a zonas libres, y frente, rellano y piso D de la misma planta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.394, libro 47, folio 76, finca número 2.827, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.755-C.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.498/79, se siguen autos de juicio ejecutivo de los que después se hará mención en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Arnáez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Fernando Baz Izquierdo, contra don Mariano Sánchez López, mayor de edad, y de esta vecindad; don Leandro Greciano Pariente, también mayor de edad, y de esta vecindad, don Félix Moral Carbonell, mayor de edad, también y de esta vecindad, don Angel García Nieto, también mayor de edad, y de esta vecindad, todos ellos declarados en rebeldía por su incomparecencia y contra don Raimundo Cadenas Rodríguez, éste también mayor de edad, también declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y ...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, despachada contra los demandados don Mariano Sánchez López, don Leandro Greciano Pariente, don Raimundo Cadenas Rodríguez, don Félix Moral Carbonell y don Angel García Nieto, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos, como de su propiedad; y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas importe del principal, sus in-



tereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a expresados demandados.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos, además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos en la forma que determina la Ley si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado en ignorado paradero don Raimundo Cañenas Rodríguez, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia.—13.788-C.

#### Edicto

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente número 1.574/81 C-2 que se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de la Entidad «Clima Autoferrros, S. A.», en calle Alberto Aguilera, número 7, de Madrid, en providencia de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Lo que se hace público por medio del presente conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1981.—Doy fe.—El Juez, Ángel Llamas.—El Secretario.—6.111-3.

Por medio del presente se hace público que, por auto de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, en el expediente seguido en el mismo con el número 856/1980, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Reyes Ikar, S. L.», dedicada a la fabricación y venta de muebles metálicos y con domicilio en esta capital, calle del Capitán Blanco Argibay, número 137 y con fábricas sobre las parcelas 202, 203 y 204 del plano parcelario del plan parcial del polígono industrial «Henares», en Guadalajara, y por ser superior el activo al pasivo, en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general a todos los acreedores de la suspenso, cuya Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero próximo a las diez horas, previéndose a los acreedores que hasta el día y hora señalados para dicha Junta tendrá el actuario a su disposición o la de sus representantes legales para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores hasta los quince días antes del señalado para la celebración de dicha Junta impugnar los créditos incluidos por la Entidad suspensa en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.814-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.430-78, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Sociedad C. de Salamanca, S. A.», contra Raúl Jiménez Fernández y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Piso, noveno letra A de la casa número 6, de la plaza de la Cruz Verde. Consiste de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados cincuenta y cinco centímetros. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra A; derecha, entrando, avenida de la Madre de Dios; izquierda, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, casa número 1 del bloque D, de «Construcciones Panera, S. A.».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.674, folio 130, finca número 10.874, libro 194, de Alcalá de Henares, inscripción tercera, la hipoteca ha causado la inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Sin sujeción a tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1981.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—Visto bueno: el Magistrado-Juez, Jaime Juárez. 6.101-3.

#### Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, bajo el número 395-81, a instancias de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Angel de la Vega León, que se encuentra en ignorado paradero, en los cuales, por auto de fecha 12 de marzo de 1981, se despachó ejecución contra dicho demandado, por las cantidades de 50.000 pesetas de principal, y 35.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en los que asimismo se ha decretado el embargo sobre la propiedad o derechos que dicho demandado ostente sobre el piso 6.º B, sito en la calle de Juan de Juanes, número 1, de Móstoles, Parque Estoril, y sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que por todos conceptos percibe por su trabajo en «Radio Madrid»; por la presente se cita de remate al repetido demandado don Angel de la Vega León, a fin de que dentro

del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada si viere conveniente, personándose en forma por medio de Procurador y bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado en rebeldía; las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicho demandado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de noviembre de 1981.—El Secretario.—13.833-C.

#### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos hipotecarios 1.801/79, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Luis Eduardo Díaz González, contra don Manuel del Estal Villar y doña Ana María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle San Isidro Labrador, número 7, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, parte derecha de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, piso izquierda de igual planta, rellano y caja de escalera; patio al que tiene tres huecos y otra vez piso izquierda; derecha, medianería, de la casa por donde tiene cuatro huecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.437 del archivo, libro 628 de la Sección 3.ª, folio 88, finca 32.758, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 4 de noviembre de 1981.—Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.728-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 816-79, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Rafael Mateo Tari y doña María del Carmen Alcántara Bernado de Quirós, Doctor Castelo, 44, en reclamación de 1.767.563,71 pesetas, de cuya cantidad se ha abonado a cuenta de

200.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 anterior, término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento, que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 28 de enero de 1982, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha de la casa sita en Madrid, calle Viriato, número 41, situado en la 3.ª planta del edificio, contando la baja, en la parte izquierda del mismo mirando al Este desde la calle. Se destina a vivienda y tiene su entrada por la escalera común, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y 82 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, retrete, y una habitación galería que da al patio de la casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 661, sección 1.ª, folio 162, finca 3.746.

Valorada a efectos de subasta y una vez rebajado el 25 por 100 en tres millones (3.000.000) de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.  
2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.832-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos números 1.778/80 - F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago en nombre y representación de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra la Sociedad Anónima «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate; que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 27 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se conviene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 110.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo para la subasta es de un millón cuatrocientas setenta y seis mil pesetas.

#### Finca que se indica

Finca número ochenta y uno. — Vivienda estudio.—En Madrid, ciudad residencial Santa Eugenia, manzana número cinco, bloque I, escalera centro, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta décima, del edificio en que radica y ocupa una superficie de 57,20 metros cuadrados incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha entrando, por el frente, y por la izquierda, con plantas de cubiertas del edificio en que radica y por el fondo o testero, con dicha planta de cubiertas, con cuarto de máquinas y ascensores, con escalera de acceso a la vivienda y el citado cuarto de máquinas y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de 0,57 centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, Sección Primera, libro 721, folio 167, finca número 58.658, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.777-C.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos civil número 575/81 de separación conyugal, promovidos por don Luis Durán Gordillo, representado por el Procurador don Antonio Vivé Puig, en turno de oficio, contra su esposa doña Luisa Tirado González, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a doña Luisa Tirado González para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en los expresados autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda contra la misma formulada, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Dado en Mataró, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario. 18.256-E.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 366/81, por demanda del Procurador señor don José María Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Fermín Granado Holguera y doña María Antúnez Boyero, calle Solís, 6, 1.ª, 1.ª, Mataró, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 18 de agosto de 1977 ante el Notario señor Ferré Monlláu, con el número de protocolo 1.951, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de enero próximo y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo para la subasta es de un millón cuatrocientas setenta y seis mil pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento seis. Constituido por la vivienda exterior de la primera planta, a la derecha, según se mira a la fachada principal de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Solís, señalada de número seis. Tiene setenta y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza. Linda: por el frente, con la calle Solís; por la derecha, entrando, con el mismo colindante de la total finca y con patio; por el fondo, con caja de escalera; por la izquierda, con el departamento siete; por debajo, con el departamento dos, y por arriba, con el departamento diez. Tiene asignada una cuota del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.197, libro 380, folio 233; finca número 13.728, inscripción segunda.

Mataró, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.133-A.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo número 253 de 1981, a instancia de doña María del Milagro García Calvo, vecina de esta capital, hija de Manuel y Milagros, para la declaración de herederos ab intestato de su hermano don Manuel García Calvo, fallecido en su domicilio de esta capital el día 8 de marzo de 1970 sin otorgar testamento, en estado de viudo, que nació en Madrid. (Registro Civil de Palacio) el 4 de octubre de 1895, sin dejar ascendencia ni descendencia, y solicita dicha señora se le declare heredera junto con sus otros hermanos, también de doble vínculo, llamados: María de la Encarnación, José Pedro Antonio Cipriano, herederos del aludido finado don Manuel.

Y en cumplimiento a cuanto determina el artículo 334 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del procedimiento anunciando la muerte sin testar del fallecido y llamando a los que sean con igual o mejor derecho comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1981. El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—13.724-C.

#### Edicto

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 12/1981, sobre procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Financiera Finavent, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, contra don José Peche Olmeda y doña Encarnación Peñafiel García, domiciliados en Murcia, calle Caballero, 22, 3.º, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles propiedad de dichos demandados que les fueron hipotecados y que se describirán a continuación, habiéndose acordado para que dicha subasta tenga lugar el día 28 de diciembre próximo y hora de las once treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 30 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseña a continuación de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, significándose a los licitadores que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son

1.º Piso número seis. Sitio en la planta tercera, piso tercero derecha, saliendo del ascensor, de la escalera A, o tercero izquierda subiendo por la escalera del edificio que forma parte sito en Murcia, calle Caballero, número 22, destinado a vivienda. Superficie útil ciento veinticinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, u Oeste, calle de Caballero; izquierda, Este, patio trastero del inmueble; espalda o Sur, casa de doña Carmen Pérez Bertoluci; frente o Norte, patio trastero de luces, zaguán y cajas de escalera y ascensor y piso izquierda de la misma planta y escalera, y consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa, tendero y terraza delantera. Servicios: Ascensor, agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Cuota de participación en relación con el total del edificio de que forma parte, tres enteros veintitrés centésimas por ciento. Título: El de compra a la mercantil «Ingeniería, Decoración y Arquitectura, S. A.» (IDASA), mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Murcia don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el día 5 de julio de 1968.

Inscrita en el libro 9 de la sección primera, folio 85 vuelto, finca número 563, inscripción segunda.

Responde hipotecariamente de 1.820.000 pesetas de principal, 300.000 pesetas para costas y gastos y se valora para caso de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2.º Una tierra en término de Murcia, partido de Avilés, de veintidós áreas ochenta y una centésimas, con varios árboles, que linda: Al Sur, la de Juan Lozano; pendiente, Gregorio Lozano; Norte, la de Ana Lozano, y Este, herederos de Carmen Minio. Tiene cinco pesetas cincuenta céntimos de parte en el albe que hay en el grupo de casas de los Narváez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, sección 5.ª, libro 12, folio 134, finca 933, inscripción primera.

Responde hipotecariamente de 475.000 pesetas de principal, 100.000 pesetas para costas y gastos y se valora en caso de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

3.º En el mismo término y partido que la anterior, tres celemines de tierra, o dieciséis áreas diez centésimas, que linda: Mediodía, Ginés Reina; poniente, Josefa Lozano Briones; levante y Norte, herederos de Carmen Minio.

Inscrita en el Registro II de Murcia, sección 5.ª, libro 12, folio 137, finca 934, inscripción primera.

Responde hipotecariamente de 349.229 pesetas de principal, 100.000 pesetas para costas y se valora en caso de subasta en 700.000 pesetas.

4.º En iguales término y partido que la anterior, trozo de tierra seco, de cavida veintiuna áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Carlos Fuentes Alcalá; Sur, herederos de Mariano Sánchez Pedreño; Este, herederos de Mariano Sánchez Pedreño y Juan Hernández Olmos; y Oeste, finca de don Eusebio García García.

Inscrita en el Registro II de Murcia, sección 5.ª, libro 12, folio 146, finca 937, inscripción primera.

Valorada en caso de subasta en 900.000 pesetas.

Asiende el total de la valoración en 4.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—8.095-3.

## RONDA

### Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental, de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 215 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Carlos Fernández Jiménez, mayor de edad, casado con doña María Claros Jiménez, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en calle Martínez Maldonado, 7 y 9, en reclamación de 1.055.648 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1982 y hora de las doce de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que puja, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso primero, centro derecha, número tres, tipo A (elemento número nueve), bloque número uno de la calle Martínez de la Rosa, de Málaga. Tiene una superficie útil de cien metros, ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, cocina, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su escalera y vivienda centro izquierda, número dos, tipo «A»,

de la misma planta e igual bloque, derecha entrando, vivienda derecha, número cuatro, tipo B izquierda, con terraza de luces a la calle Vandelvira, y fondo, calle Martínez de la Rosa. Queda adscrito el uso y disfrute de la parte que, de la terraza que colinda con dicho piso en su lindero de la izquierda, con una extensión de veintiséis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, limitando tal uso y disfrute a estar, tender y cosas análogas.

Inscripción: Consta en el tomo 2.381, folio 106, finca número 61.828 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 567.000 pesetas.

Piso tercero, centro derecha, número tres, tipo A (elemento número diecisiete) del bloque número uno de la calle Martínez de la Rosa de Málaga. Tiene de superficie útil cien metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, cocina, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su escalera y vivienda centro izquierda, número dos, tipo «A» de la misma planta e igual bloque; derecha, entrando, vivienda derecha, número cuatro, tipo B; izquierda, con terraza de luces a la calle Vandelvira, y fondo, calle Martínez de la Rosa.

Inscripción: Consta en el tomo 2.381, folio 112, finca número 61.844, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Málaga.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 567.000 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—13.795-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 111 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Domingo Carro Rasco, mayor de edad, casado con doña Galia Sadik Mohamed, vecino de Málaga, con domicilio en avenida Manuel Gorria, edificio Olletas, 1.º, 8.º, 3.ª, en reclamación de 48.232 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero del próximo año 1982 y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ciento treinta y una mil ciento setenta y cinco (131.175) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número veintitrés. — Vivienda puerta tres, sita en planta sexta, sin contar la baja, del bloque I de la urbanización Colina de Santa Amalia, con fachada a la avenida principal, en la ciudad de Málaga. Responde al tipo «I» de construcción. Tiene de superficie construida, incluido servicios comunes, setenta y nueve metros trece decímetros cuadrados, y útil de sesenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados; y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y residencia Altamira; izquierda, vivienda puerta cuatro de esta planta; espalda, avenida principal, y frente, pasillo de distribución de pisos y patio de luces. Cuota de dos enteros dos centésimas por ciento.

Finca registra número 16.628 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—13.794-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 913-1981, se siguen autos de suspensión de pagos de «Construcciones Laurak, S. A.», de esta capital, admitido a trámite en proveído de esta fecha, haciéndose público en virtud del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá.—El Secretario.—6.113-3.

#### SEVILLA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Mereno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, por resolución de esta fecha, dictada en los autos 113 de 1981, sobre divorcio, a instancia de doña Dolores García Moreno; por medio de la presente, se emplaza al demandado don Juan Albacete Díaz, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en indicado plazo, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándose en los estrados de este Juzgado tal providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Juan Albacete Díaz, expido la presente en Sevilla a 28 de octubre de 1981.—El Secretario.—18.188-E.

#### VALENCIA

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/81, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Antonio Quixal Montañés, representado por el Procurador señor González Benavente, contra doña Carmen Villanueva Ros, mayor de edad, sus labores, hoy en ignorado paradero. Y por provi-

dencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada, para que en el plazo de veinte días, comparezca en los autos referidos en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia, 30 de octubre de 1981. El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—13.732-C.

#### VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 666-A de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braum, contra bienes hipotecados por don Félix Fernández Lobón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, 2.079.123 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 de pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los inmuebles objeto de hipoteca, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias que también se indicarán:

##### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Valladolid, sita en la primera travesía de la calle de La Ensañanza, sin número. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados aproximadamente. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial que consta de planta baja con armadura metálica construida de cemento, ladrillo y uralita, que mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b) Una nave industrial, gemela de la anterior, con la que en realidad forma una sola edificación, que mide mil quinientos cincuenta metros cuadrados; consta de planta baja, con armadura metálica construida de cemento, ladrillo y tejado de uralita.

Linda la parcela de terreno sobre la que se encuentran construidas las dos naves descritas, por el frente, con la primera travesía de La Ensañanza; derecha, entrando, con la finca de Pedro Alonso; izquierda, con parcela de terreno de don Santiago de Isala Alderete y su esposa, y fondo, con finca de don Eusebio Lajo.

Dicha finca y sus edificaciones se encuentran tasadas a efectos de la presente subasta en la suma de quince millones (15.000.000) de pesetas.

##### Advertencias:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el indicado con anterioridad; y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—6.096-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### FREGENAL DE LA SIERRA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, don Gonzalo Peche Aras, ha mandado citar, por medio de la presente, y por providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 51/81, que se sigue por daños en accidente de circulación ocurrido el día 5 de agosto del corriente año; al colisionar el vehículo N-JH 729, conducido por Michael Schuerle Blasi, con el vehículo B-0256-DB, conducido por José Antonio García Nuñez, al propietario del primero de los vehículos implicados Rolf Schuerle; al denunciado Michael Schuerle Blasi, ambos súbditos alemanes y al testigo Jorge Osorio González, súbdito colombiano; todos ellos sin domicilio conocido en España, para que, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en la calle Eugenio Hermoso, 5, el día 14 de enero próximo, y hora de las doce, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, con los apercibimientos a las partes y testigo; de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrán ser multados hasta un máximo de 100 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de citación en forma a los interesados expido la presente cédula en Fregenal de la Sierra a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario, P. H.—18.708-E.

#### MADRIDEJOS

##### Cédula de citación y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 129/81, seguidos en este Juzgado de Distrito, por lesiones por quemadura de un cohete a Florentina Galán Paniagua, contra Cirstóbal Galán, actualmente en desconocido paradero, se ha dictado providencia en el día de la fecha en la que se acuerda citar de comparecencia y requerir al dicho denunciado Cirstóbal Galán, para que en el plazo de días comparezca en este Juzgado, a fin de poderle recibir declaración sobre los hechos objeto de denuncia, bajo el apercibimiento que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación y requerimiento en legal forma al denunciado Cirstóbal Galán, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 6 de noviembre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—18.373-E.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña María del Carmen Llombart Pérez, Juez de Distrito de Paterna, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas número 300/81, como consecuencia de denuncia formulada por José García Béjar, contra Anastasio Sánchez Yuste, y legal representante de «Disvicesa», por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 3 de febrero de 1981, por el presente se cita al denunciado don Anastasio Sánchez Yuste, con último domicilio conocido en Pedro Cabanes, número 115, 8.ª, de Valencia, y al legal representante de «Disvicesa», con último domicilio conocido por Guillén de Castro, número 3, 5.ª, 9.ª,

de Valencia, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 27 de enero de 1982, a las diez horas de la mañana, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Paterna a 17 de noviembre de 1981.—La Juez de Distrito.—El Secretario.—18.659-E.

## SEVILLA

## Edictos

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1807/81-A, seguido en virtud de denuncia de Rafael Bejarano Cruz, contra Juan Ureña Gutiérrez, actualmente en ignorado paradero, sobre malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Juan Ureña Gutiérrez, para que en calida de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 27 de enero próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 a 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 14 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.652-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1902/81-A, seguido en virtud de denuncia de Carolina Parra de Sola, contra Francisco de Sola Lara, actualmente en ignorado paradero, sobre malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Francisco de Sola Lara, para que en calida de denunciado asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 27 de enero próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 a 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 14 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.653-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

SUAREZ LOPEZ, Agustín; hijo de José y de Francisca, natural de Melilla, soltero, albañil, nacido el 24 de julio de 1959, de 1,72 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 515 de 1981 por deserción.—(2.351);

ROSA MARTIN, Antonio; hijo de Ernesto y de Lourdes, natural de Yllora (Granada), soltero, estudiante, nacido el 15 de agosto de 1962, de 1,73 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 359 de 1981 por deserción.—(2.350);

FREITAS MONTERO, Luis de; hijo de Ricardo y de Lourdes, natural de Santa Cruz (Portugal), soltero, hostelero, nacido el 25 de febrero de 1956, de 1,62 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 473 de 1981 por deserción.—(2.348), y

TORRES ALCALDE, José; hijo de Victoria, natural de Pozo Blanco (Córdoba), soltero, pintor, nacido el 17 de abril de 1956, de 1,73 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 141 de 1980 por deserción.—(2.347).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.

## Juzgados civiles

GONZALEZ MARTINEZ, Bernardino; de treinta y tres años de edad, hijo de Ramón y de Máxima, natural de Vilches (Jaén), casado, nacido el 7 de octubre de 1948, con último domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), colonia Saucar, bloque 46, 2.º A, y con documento nacional de identidad núm. 51.585.898; procesado en causa por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(2.308).

NAVARRO-RUBIO SERRES, Mariano; de treinta y siete años de edad, casado, abogado, hijo de Mariano y de María Dolores, natural de Daroca (Zaragoza), con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 114 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(2.307).

FERNANDEZ ABAD, Vicente; de veintiocho años de edad, soltero, repartidor, hijo de Julio y de Benita, natural y vecino de Madrid, Polígono Santa María Reina, bloque 2; procesado en causa número 98 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.306).

DIAZ NAVARRO, María; de veintitún años de edad, casada, del campo, hija de Javier y de Nieves, natural de Murcia, y vecina de Madrid, calle Barreiros, 57, barrio de Orcasitas; procesada en causa número 141 de 1981 por robo y otros delitos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.305).

MIGUEL ANDRES, Vicente; de treinta y dos años de edad, casado, empleado, hijo de Félix y de Alfonsa, natural y vecino de Loeches (Madrid), plaza Doctor Laguna, 6; procesado en causa número 232 de 1980 por cheque sin fondos.—(2.304);

BARRIO VERA, Rafael; de veintisiete años de edad, soltero, soldador, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Sevilla, vecino de Madrid, calle Postas, número 28; procesado en causa número 50 de 1979-L por tentativa de robo.—(2.303);

EXPOSITO GOMEZ, Miguel; de veintitún años de edad, soltero, soldador, hijo de Angel y de Angela, natural y vecino de Madrid, calle Molino de Viento, 7; procesado en causa número 4 de 1978-AL por robo.—(2.302), y

PEROTE ALONSO, Carlos; de veinte años de edad, soltero, camarero, hijo de Pedro y de Julia, natural de Madrid, pro-

cesado en causa número 4 de 1978 por robo.—(2.301).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

LAMARRE DE PONT, Alberto; hijo de Juan Alberto y de Amelia, natural de Bahía Blanca (Argentina), de cuarenta años de edad; procesado en causas números 99 de 1980 y 24 de 1980 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.300).

GONZALEZ FERNANDEZ, Enrique; de treinta y dos años de edad, soltero, fotógrafo, hijo de Enrique y de María, natural y vecino de Madrid, calle San Hermenegildo, 20, bajo 3; procesado en causa número 83 de 1980 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.298).

CALVO GARCIA, José María; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Raúl y de Elena, natural y vecino de La Coruña, plaza de Lugo, 22, 5.º; procesado en causa número 37 de 1980 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.297).

TRIGO POSE, Ricardo; de veintitún años de edad, soltero, marinero, vecino de La Coruña, calle Camino del Pinar, DC, 4.º derecha; procesado en causa número 16 de 1981 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.294).

LUQUE PULIDO, Manuel; natural de Madrid, casado, de veintiséis años, hijo de Nicolás y de Antonia, con último domicilio en Viladecans, calle Nardos, 34, torre; procesado en causa número 4 de 1981, por robo.—(2.292), y

BATETA MOYA, Miguel; natural de Barcelona, casado, cortador, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, con último domicilio en Moncada y Reixach, calle Puente, 61; procesado en causa número 162 de 1980 por robos.—(2.291).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

LOPEZ MENA, Rafael; hijo de Andrés y de Amparo, natural de San Sebastián, soltero, camarero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Castro Urdiales (Santander), calle Dieciocho de Julio, letra G, 4.º derecha; procesado en causa número 83 de 1981 por tráfico de estupefacientes.—(2.290), y

CHANTAL CLEMENTINA, Andrea Bekeert; hija de Albert y de Andrea, natural de Le Madeleine (Nord), Francia, soltera, sus labores, de veintitún años de edad, con último domicilio en Francia; procesada en causa número 63 de 1981-R por tráfico de estupefacientes.—(2.289).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona.

BERBALLA FORT, Adolfo; nacido el 23 de noviembre de 1923, hijo de Adolfo y de Jacinta, natural y vecino de Barcelona, calle Rosario, 10, 2.º; procesado en causa número 69 de 1973 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(2.288).

SANCHEZ SANCHEZ, Ignacio; hijo de Ignacio y de María, natural de Valverde del Fresno, de dieciocho años de edad, soltero, con domicilio en Moraleja y actualmente en Navarra; procesado en causa número 17 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria.—(2.253).